

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca inscrita en el libro 9 de Mancor del Valle, folio 135, finca 714, inscripción primera. Valorada en 27.832.593 pesetas.

2. Finca inscrita en el libro 10 de Mancor del Valle, folio 14, finca 755, inscripción cuarta. Valorada en 8.790.000 pesetas.

Dado en Inca a 2 de noviembre de 1999.—La Juez, Sonia I. Vidal Ferrer.—El Secretario.—6.860.

LEÓN

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez,

Hago saber: En este Juzgado con número extravío letra de cambio, número 143/1999, se sigue procedimiento sobre extravío de letra:

Fecha de libramiento: 20.03.08, vencimiento: 17.06.98, importe 770.356 pesetas, librador: «Tarracense Pulite, Sociedad Limitada», librado: «Pulitor, Sociedad Limitada», datos de domiciliación: 0075 0184 34 0600974805.

Habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en León, 22 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—6.855.

LLANES

Edicto

Don Eduardo Luis González del Campillo Cruz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Llanes,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 57/1999, se sigue, a instancia de doña Magdalena Díaz Santoveña, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Díaz Santoveña, natural de Río Seco (Llanes), de setenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Río Seco, no teniendo de él noticias desde que partió, aproximadamente, en el año 1947 a Argentina, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Llanes a 29 de octubre de 1999.—El Juez, Eduardo Luis González del Campillo Cruz.—El Secretario.—3.246. y 2.^a 9-12-1999

LLEIDA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida,

Hace saber: En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 83/99 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador de los Tribunales señor Puigdemasa, contra don Rafael Gómez Bordas y doña María Ramírez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado festivo, se trasladará al siguiente lunes hábil a igual hora.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio «Canyeret», planta tercera en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de febrero del 2000 y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 16 de marzo del 2000, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 6 de abril del 2000, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta es el siguiente:

Finca 3.802 urbana. Vivienda tercera planta, puerta primera, de la casa sita en Mollerussa, calle 18 de Julio, número 19. Tiene una superficie útil de 67 metros 7 decímetros cuadrados y construida de 82 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y una terraza delantera y otra pos-

terior. Lindante en proyección vertical: Frente calle de situación y caja de escalera; derecha, entrando, vivienda de la misma planta puerta segunda, patio de luces, y caja escalera; izquierda, comunidad de propietarios de la casa calle 18 de Julio, números 15 y 17, y espalda, patio de luces y vuelo de la terraza de la vivienda de la primera planta puerta primera. Inscripción tomo 975, folio 214, libro 35. Valorada en 8.280.000 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de octubre de 1999.—El Secretario judicial.—6.847.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0266/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Alarcón Rosales, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Benita Pérez y don Antonio Cotallo Sualis, representados por la Procuradora señora Delgado Gordo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso bajo interior, sito en la calle Olmo, número 8, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al folio 198, tomo 1.523, libro 133, finca registral 7.567, sección 3.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 20 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.467.745 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 2000, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.